



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Vista la resolución DA N° 1782/19 (conf. fs. 49); y

Considerando:

Que en virtud de lo informado a fs. 59 y habiendo transcurrido el plazo contemplado por los incisos 61° del art. 61° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), resulta necesario dejar sin efecto la contratación de los productos de material plástico con destino al Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución DA N° 1782/19, por las razones invocadas en el considerando y realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV